

Decreto Nº 4562 que nombra a varios oficiales del Ejército Nacional para los Consejos de Guerra Permanentes Departamentales.— G. O. Nº 6683, del 3 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4562.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes Oficiales del Ejército Nacional para formar parte en los Consejos de Guerra Permanentes descritos a continuación:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO.—

a)— Capitán Georgilio Castro L., en sustitución del Capitán Roberto Ginebra, E. N., y

b)— Segundo Teniente Servando Alfredo Buonpensiere y Morel, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Julio Antonio Carbuccia Reyes, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE.— a)— Capitán Roberto Ginebra, Juez, en sustitución del Capitán, Médico José Valencia, E. N., y

b)— Segundo Teniente Supernumerario Miguel Angel Fiallo Soné, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Rafael Andrés Rey Santelises, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4563 que autoriza al señor Pedro B. Purcell Peña a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 6747, del 7 de Febrero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4563.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración que le fué concedida por el Gobierno Argentino o sea la Orden del Libertador San Martín en el grado de Comendador,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al señor Pedro B. Purcell Peña para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, General José de San Martín, que le ha sido conferida por el Gobierno Argentino, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decerto Nº 4564 que encarga de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía al señor Anselmo A. Paulino Alvarez.— G. O. Nº 6682, del 30 Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4564.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Mientras dure la ausencia del señor José María Bonetti Burgos, titular de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, el señor Anselmo A. Paulino Alvarez queda encargado de la indicada Secretaría de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4565 que nombra al señor Pedro Pablo Villanueva Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. Nº 6682, del 30 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4565.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49